



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adviene

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 31 de 2023

Oficio No. 5430/ 348 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. SALVADOR VILLALPANDO CARRION
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio 2280/046/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$48,536.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; para la adquisición de Inyector de varices desechable canal 23GA de 200 cm, Pinza para biopsias GBF 2.5 230-S canal 2.8 mm, Pinza para biopsia GBF 2.5 230 canal 2,8mm, Pínea para biopsia GBF 1.8-160 canal 2.0 mm, Capsula endoscópica capsovisión, Inyector de varices desechable canal 23 GA de 200 cm, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$48,536.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
LCDA. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SPG/lmp

